

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo 18 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada al Coordinador de Políticas Educativas Lic. Jorge Camors, por parte del Coordinador de la Cátedra UNESCO de la Universidad Federal Da Paraíba, para participar en el "**I Congreso de Cátedra UNESCO de Educación de Jóvenes y Adultos**".-----

RESULTANDO: I) La referida jornada se llevará a cabo en la ciudad de Joao Pessoa, Estado de Paraíba, República Federativa de Brasil, entre los días 20 al 23 de julio de 2010.-----

II) Motivos vinculados a horarios de vuelo hacen necesaria la partida un día antes y el arribo un día después del evento.-----

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a tratar esta Secretaría de Estado entiende conveniente la participación del Lic. Jorge Camors, Coordinador de Políticas Educativas de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, en el entendido que su participación redundará en beneficio directo para la construcción de políticas educativas y permitirá la continuidad del trabajo en la temática desarrollado hasta el momento.-----

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002,-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial del 19 al 24 de julio 2010, al Coordinador de Políticas Educativas de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Lic. Jorge Camors, durante su concurrencia al "**I Congreso de Cátedra UNESCO de Educación de Jóvenes y Adultos**", a realizarse en la ciudad de Joao Pessoa, Estado de Paraíba, República Federativa de Brasil, entre los días 20 al 23 de julio de 2010.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 5 (cinco) días con sus noches en la ciudad de Joao Pessoa, República de Brasil, mas 1 (un) día sin pernocte, al 40%, totaliza la suma de U\$S 778 (dólares americanos ochocientos treinta y siete), que se abonarán según lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

2010-06-18-3315

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Joao Pessoa - Montevideo de hasta U\$S 895 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y cinco), se atenderá con cargo a los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----


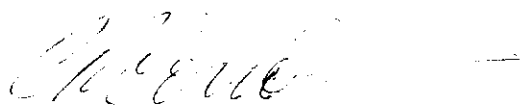
4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

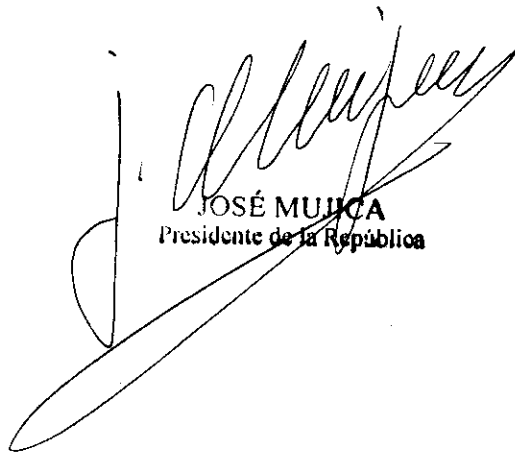
5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Lic. Jorge Camors.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. N° 2010-11-0001-3315
ER


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República